

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL****Núm. 39/2025**

Conforme al Dictamen de Destino Final número **39/2025** emitido por el Grupo Interdisciplinario (GI) en la sesión extraordinaria de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, la Declaratoria de valoración documental, las Notas de valoración documental secundaria y al Inventario de baja documental del archivo correspondiente a los años **2015 al 2019**, producida por el **Staff** adscrito a la Autoridad Investigadora; de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión o Cofece), y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número **39/2025** y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales cuya baja se promueve han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Cofece validado con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número **39/2025** y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por el **Staff** adscrito a la Autoridad Investigadora fue analizada y valorada por los servidores públicos competentes de la Cofece y determinaron que no son susceptibles ser incorporadas al Archivo Histórico, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja que se refiere la presente Acta.

TERCERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número **39/2025** y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por el **Staff** adscrito a la Autoridad Investigadora no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la administración de los bienes del dominio público o documentación clasificada como reservada o confidencial de conformidad con la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.

CUARTO. Que es responsabilidad exclusiva del **Staff** adscrito a la Autoridad Investigadora la eliminación de la documentación correspondiente a las series documentales detalladas en el Inventario de baja documental y no les exime de la responsabilidad que pudiera derivarse de esta acción de conformidad con el marco jurídico aplicable.

Conforme a la facultad que les da a los integrantes del GI en los artículos 7, fracción II, 35 fracción II, III, VI, 36 y 39 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica se tiene a bien, dictar lo siguiente:

PRIMERO. Con las formalidades de rigor y al oficio de solicitud número COFECE-DGA/2025/00108 de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Titular del Área Coordinadora de Archivos, Juan José Sosa Corona; de la Declaratoria de valoración documental, las Notas de valoración documental secundaria e Inventario de baja documental, anexo de **6** hojas, firmados, según corresponda por la titular de la Unidad Administrativa Productora; responsable de la Unidad Administrativa Productora, Responsable de Archivo de Trámite de la Unidad Administrativa Productora, Responsable de Archivo de Concentración, Responsable del Área Coordinadora de Archivos de; la **Cofece**, tienen a bien emitir el acta de baja documental para el **Staff** adscrito a la Autoridad Investigadora, integrado por las series documentales detalladas en el Inventario de baja documental del período correspondiente a los años **2015 al 2019**, conformado por **14** expedientes contenidos en **1** caja, con un peso aproximado de **17.55** kilogramos, equivalentes a **0.40** metros lineales de documentación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica del GI a efecto de notificar el oficio de procedencia de baja documental correspondiente al área productora de la información con el propósito de que gestione la desincorporación de los expedientes de conformidad con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles o equivalentes.

Asimismo, instrúyase la publicación del dictamen la presente acta y los inventarios en el apartado del Sistema Institucional de Archivos de la página de la Comisión

TERCERO. Una vez eliminada la información la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios deberá informar en Sesión del GI la culminación del proceso o el estado en el que se encuentra.

Dada en la Cofece, a través de los miembros del GI, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LA INSTANCIA COMPETENTE

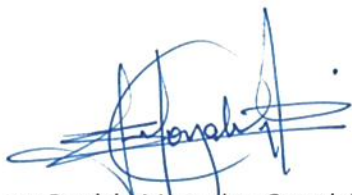
Firmas.



Juan José Sosa Corona
Titular del Área Coordinadora de Archivos



Hugo Cruz Martínez
Coordinador General de Planificación y
Estrategia Administrativa, en su calidad de
Suplente del Titular del ACA



Nora Patricia Monzalvo Carvajal
Directora Ejecutiva de Gestión y Coordinación
de Investigaciones, como Suplente de la
Autoridad Investigadora



Juanita Gómez Montes
Coordinadora General de Vinculación y Análisis
Legal de la Unidad de Planeación, Vinculación y
Asuntos Internacionales como Suplente de la
Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación
y Asuntos Internacionales



Néstor Daniel Mejía Soto
Coordinador General de Atención en Materia de
Transparencia, como Suplente del Secretario
Técnico



Jorge García Azaola
Director Ejecutivo de Procedimientos sobre
Prácticas Monopólicas Relativas y
Concentraciones, como Suplente de la
Directora General de Asuntos Jurídicos

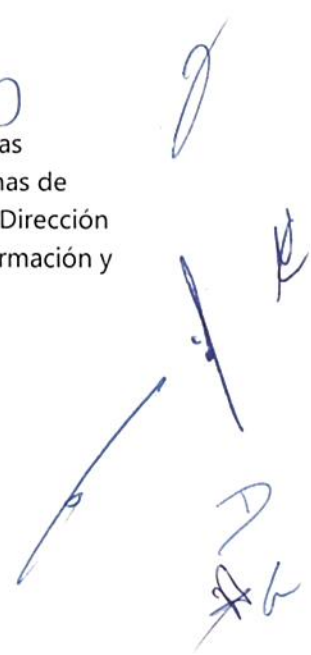


Erasto Cuevas Reyes
Director Ejecutivo de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones



Armando Quiroz Covarrubias
Coordinador General de Sistemas de
Información, como Suplente de la Dirección
Ejecutiva de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones

¹ Esta hoja forma parte del Acta de baja documental 39/2025





Israel Nieto Barranco
Titular del Área de Substanciación
y Resolución de Responsabilidades



Víctor Hugo Cázares Chávez
Coordinador General de Oficialía de Partes y
Archivo, como Responsable de Archivo de
Concentración



Daniel Oviedo Muñoz
Subcoordinador General de Oficialía de Partes,
como Responsable de la Oficialía de Partes



Cecilia Garza Montaña
Directora Ejecutiva de Recursos Materiales,
Adquisiciones y Servicios, en su calidad de
Secretaria Técnica del Grupo



² Esta hoja forma parte del Acta de baja documental 39/2025